

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 07 de Marzo de 2016.-

DECRETO N° 415.-

Tránsito y Transporte Público, que solicita ampliar horario de Atención público y Tesorería Municipal.-

b) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

c) Lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

CONSIDERANDO:

1.-Solicitud de Director de Tránsito de autorizar la ampliación del horario para una óptima atención de público a objeto de obtener mayores ingresos.

2.- El vencimiento del pago permiso de circulación 2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autoriza ampliación de horario en la Atención de público en Tesorería Municipal, los días sábado 19.03.2016, desde 09:00 a 14:00 Hrs.; Lunes 21 al Jueves 24.03.2016, de 15:30 a 17:30 Hrs.; Lunes 28 al 31 de Marzo de 2016, desde 15:30 a 20:00 Hrs., debido al vencimiento en el pago de los permisos de circulación año 2016.

OPORTUNIDAD ARHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

JEEP/JAUS/lfm.-

Distribución:

- Dirección de Tránsito.-
- Sección Tesorería Municipal.-
- Informática.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-